



IU Sanlúcar insta al PSOE a poner en marcha la Ley de Función Social de la Vivienda tras el aval del TC

Carmen Álvarez: “Con más de 300 ocupaciones que tenemos en la ciudad desde 2014, a Sanlúcar le urge que el equipo de gobierno del PSOE de Víctor Mora ponga en marcha los mecanismos pertinentes para que las viviendas vacías propiedad de las entidades bancarias cumplan un fin social tal y como avala el Tribunal Constitucional”

Desde IU Sanlúcar hemos tenido conocimiento a través de [nuestros parlamentarios andaluces de IULV-CA que la sentencia del TC avala un 99.9% de la ley de la función social de la vivienda.](#)

Es por ello que desde nuestros parlamentarios de IU exigieron miércoles al Gobierno andaluz del PSOE que “pise el acelerador” para aplicar de manera efectiva la Ley de Función Social de la Vivienda.

En IU Sanlúcar valoramos positivamente esta ansiada sentencia del TC de la Ley de la Función social de la vivienda, aprobada durante el gobierno en coalición de PSOE e IU en la Junta de Andalucía, porque en Sanlúcar contamos con más de 300 ocupaciones, sin que nadie tenga un alquiler social. Tampoco se ha cumplido el convenio firmado con la SAREB el pasado junio de 2016 y que no ha sido ejecutado en Sanlúcar. A día de hoy ninguna de las corralas de la ciudad dispone de alquileres sociales para familias que determinen los técnicos que están en exclusión social. De todos y todas es sabido la lucha que han tenido en la ciudad cientos de familias, las llamadas corralas de la dignidad, a las que venimos apoyando desde 2014 por una vivienda digna y ya es hora de poner fin a este problema, explica la concejala y portavoz de IU, Carmen Álvarez.

Esta ley que recientemente avala en un 99.9% el TC fue recurrida por el gobierno central, pero ahora después de esta sentencia queda perfectamente en vigor y anclada en el ordenamiento constitucional, la definición de vivienda deshabitada y la función social que se le considera atribuida a la vivienda y, por tanto, mantiene intactas todas las medidas de inspección, fiscalización y de sanción para la entidades jurídicas que acumulan viviendas deshabitadas en sus manos y no las ponen a disposición del ejercicio efectivo del derecho a la vivienda digna. Si bien el TC sí declara inconstitucional la disposición adicional primera relativa a la posibilidad de acometer la expropiación de uso de aquella vivienda vacía que no estuviese cumpliendo la función social.

Es por ello que desde que IU Sanlúcar, insiste la portavoz de IU, Carmen Álvarez al tener conocimiento de esta sentencia, exigimos al Equipo de Gobierno del PSOE de Víctor Mora que le demande a sus compañeros de partido en la Junta de Andalucía a que se pongan manos a la obra para llevar a cabo un registro de viviendas vacías en Sanlúcar en propiedad de las entidades bancarias para que sean dispuesta a alquiler social para aquellas familias que los

técnicos

determinen que están en exclusión social.